



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2024-1600-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2024

Asunto: Respuesta: "Solicitud de informe de productividad del predio Nro. 370289 - Donación GADPR Pifo"

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

Estimado Director:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3182-O, en su parte pertinente señala:

[...] se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, el informe de productividad del predio 370289, en el que se señale si el referido inmueble reporta ingresos para la municipalidad, calificándolo explícitamente con criterio FAVORABLE o DESFAVORABLE para la donación requerida por el GAD Parroquial Rural de Pifo. [...]

A. ANTECEDENTES

Dentro de los antecedentes del Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3182-O, señala:

1. Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2024-0059-M de 23 de enero de 2024, suscrito por el Administrador Zonal Tumbaco, se adjunta el informe legal que señala lo siguiente:

i) INFORME LEGAL NRO. 015-DAJ-AZT-2024 DONACIÓN PREDIO Nro. 370289, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica – AZT, en su parte pertinente señala: [...] esta Dirección de Asesoría Jurídica emite CRITERIO LEGAL FAVORABLE para la donación del predio Nro. 370289, con clave catastral 20033 04 007, ubicado en el barrio Calluma, parroquia Pifo, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Parroquial “Pifo” [...]

2. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2024-0638-O de 4 de abril de 2024, suscrito por el Administrador Zonal Tumbaco, se adjunta la rectificación del informe técnico que señala lo siguiente:

i) INFORME TÉCNICO TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2024-1600-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2024

DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIFO Predio N° 370289, suscrito por la Dirección de Gestión del Territorio – AZT, en su parte pertinente señala: [...] una vez revisados los sistemas informáticos, información catastral, Ordenanzas Metropolitanas vigentes, emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE PARA LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE** con predio N° 370289, con clave catastral N° 20033 04 007, ubicado en el sector Calluma, parroquia de Pifo, con un área total del predio de 2354.35 metros cuadrados conforme el levantamiento topográfico georreferenciado realizado y de conformidad a la inspección técnica detallada en el informe; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo, mediante **DONACIÓN** [...]

3. Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-2840-O de fecha 28 de mayo de 2024, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a la Directora Metropolitana Tributaria:

[...] se proceda con la extinción de los valores generados por Contribución Especial de Mejoras CEM, del predio Nro. 370289, al ser un predio perteneciente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se desprende del Informe de Titularidad del Bien Inmueble No. DMGBI-ATI-2023-0297, de 22 de noviembre de 2023, remitido por la Gestión de Inventario de esta Dirección Metropolitana. [...]

4. Resolución Nro. GADDMQ-DMT-UPRT-2024-0128-R de 31 de mayo de 2024, resuelve:

[...] **1. ACEPTAR** las peticiones presentadas por el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz, en calidad de Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, de conformidad con los argumentos de hecho y derecho expuestos en la presente resolución. [...]

B. BASE LEGAL

El Código Orgánico de Organización Territorial, establece lo siguiente:

“Art. 417.- Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.

Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2024-1600-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2024

general de dichos bienes para fines de administración.”

C. CRITERIO

Esta Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de competencia y conforme lo establecido en la normativa legal vigente, y sustentada en los informes detallados en el Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3182-O, emite su criterio favorable para que proceda como corresponda para continuar con el procedimiento de donación requerida por el GAD Parroquial de Pifo del predio Nro. 370289.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
**DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2024-3182-O

Copia:

Señorita Abogada
Paola Vanessa Haro Espinel
**Servidora Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
**Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF	2024-06-13	
Revisado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca	MCTL	DMF	2024-06-13	
Aprobado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca	MCTL	DMF	2024-06-13	

